

el mayor esmero de la perfecta ejecucion de este reglamento. Mandó á los cardenales que reformasen su tren, que evitasen el fausto, é hiciesen una vida, no solo pura y arreglada, sino tambien sóbria y frugal: y creyendo que serian inútiles los preceptos si no se secaba el manantial de los desórdenes, decretó que en caso de que estos primeros prelados no pagasen puntualmente sus deudas, se les obligase á ello por justicia del mismo modo que á la clase comun del pueblo, y aun embargándoles los bienes muebles y raices.

Habia en Roma, como en las capitales profanas, ciertas casas de prostitucion, cuya tolerancia en la ciudad que es el centro del cristianismo escandalizaba á muchos fieles. El Santo Pontífice, mas indignado que nadie, mandó desde luego, pena de azotes, que se casasen todas las mugeres públicas ó saliesen de Roma: sobre lo cual se le dirigieron unas representaciones tan fuertes ó tan especiosas, que temió que las consecuencias de aquella severidad pudiesen ser perjudiciales á las buenas costumbres; pero substituyendo la nota de infamia á las penas aflictivas, mandó que aquellas infelices se estuviesen encerradas en sus casas, sin que pudiesen presentarse en la ciudad de dia ni de noche; de donde resultó por lo menos la ventaja de que se disminuyesen considerablemente los pecados, ya por haberse alejado las ocasiones, y ya tambien por la vergüenza que debia causar el poner los pies en unas guaridas de disolucion y de infamia. No faltó quien se atreviese á representar al Papa que semejante providencia arruinaria á los dueños de aquellas casas, las cuales iban á quedar desiertas; pero oponiendo á la codicia la codicia misma, amenazó á los romanos diciéndoles que trasladaria la Silla apostólica á otra parte, ya que los romanos se obstinaban en deshonrarla.

Prohibió tambien Pio V, como una diversion indigna del pueblo cristiano, las luchas de fieras que se hacian en el circo; renovó la

prohibicion que habia hecho Inocencio III á los médicos, de visitar mas de tres dias á los enfermos que no se hubiesen confesado: hizo lo posible para restablecer la disciplina, aun en los monasterios en que apenas quedaban vestigios de ella, y constituyó á los generales de las órdenes religiosas responsables de la observancia regular en toda Italia, y envió visitadores por toda ella para examinar si estaban bien gobernados, no solo los monasterios, los cabildos y los colegios, sino tambien los obispados. En cuanto á la conservacion de la fé, usó de una firmeza que se descubre muy á las claras en el suceso siguiente. Se habia hecho mas que sospechoso en esta materia Pedro Carsenecchi, sugeto á quien estimaban muchos principes, y particularmente el gran Cosme de Medicis, el cual le habia dado asilo en su misma casa. Envió á pedirle el Pontífice por medio del maestro del Sacro Palacio, el cual presentó las letras del Papa en ocasion en que estaba Carsenecchi sentado á la mesa con el duque. La proteccion de los mayores principes es una defensa muy débil contra los recelos de la politica; así que Cosme de Medicis, llamado el grande, temió tanto irritar al Padre Santo, que entregó por sí mismo á su cliente, á pesar de que le esponia á morir en una hoguera. En efecto, fué quemado Carsenecchi despues de haber sido convicto de su adhesion á las heregias y á los herejes de Alemania. Habiendo estado empleado Pio V mucho tiempo antes en los tribunales de la Inquisicion, y condecorado, siendo Pontífice Paulo IV, con el título de inquisidor supremo de la Iglesia universal, habia contraído una aversion y severidad contra la heregia que en otras mil ocasiones le obligó á despreciar todos los respetos humanos.

Este celo por la pureza y conservacion de la fé tuvo pronto que sufrir muy mucho de los Países-Bajos, no solo con motivo de las revoluciones que causó en ellos la heregia, ya condenada, de Lutero y Calvino, sino tambien por

la introduccion ó propagacion de un semi-calvinismo, disfrazado con el nombre de bayanismo (1). Apenas ocupó Pio V la Cátedra de San Pedro, cuando suplicó á este Pontífice el cardenal de Granvelle, que hiciese examinar los escritos de Bayo y de Juan de Lovaina, á fin de dar una sentencia definitiva acerca de ellos. Mirando Bayo con indiferencia el escándalo que habian dado sus tratados del Sacrificio, de la Justicia y de la Justificacion, acababa de reimprimirlos, añadiendo los del Pecado original, de la Caridad, de las Indulgencias y de las Oraciones por los difuntos, escritos con el mismo espíritu. Muchas proposiciones deducidas de estas obras se agregaron á las que ya se habian presentado á Pio IV, y entre todas eran setenta y seis. El P. Montalto, tan famoso despues con el nombre de Sisto V, y que por la proteccion del nuevo Papa acababa de ser elegido general de los franciscanos, promovió con ardor la condenacion de estas novedades. Se creyó que se hallaba la fé en tan gran peligro, que fueron enviados al rey de España los dos franciscanos mas acreditados en Flandes, el uno confesor de la gobernadora Maria de Austria, y el otro muy estimado del comandante general, duque de Alba, á fin de persuadir á aquel monarca que tratase de concluir prontamente un asunto de tanto interés.

Asustados los hugonotes en el discurso de esta negociacion con motivo de una conferencia que habia tenido Carlos IX con el duque de Alba, al pasar este por Francia para ir á los Países Bajos, hicieron todo lo posible para sublevar á los flamencos contra la España, á fin de que ocupado Felipe II en apagar el incendio en sus propios Estados, no pudiese auxiliar al rey Cristianísimo contra ellos (2). Fué muy eficaz en boca de los sectarios el

lenguaje de la cizaña y de la rebelion, porque ya se quejaban mucho los flamencos del desenfreno de las guarniciones españolas, de la derogacion, verdadera ó supuesta, de sus privilegios, y mas que todo de la ereccion de catorce obispados, introducida de una vez en sus provincias. Se figuraban que se queria trasladar al orden eclesiástico toda la autoridad del gobierno, ó á lo menos introducir una nueva forma de enjuiciar, y aun los procedimientos de la Inquisicion. La orden que recibió en este tiempo la gobernadora para hacer publicar el concilio de Trento, y cuidar de la ejecucion de sus decretos, usando para ello de pesquisas y de celadores, aumentó mucho el descontento. El rey de España moderó despues el rigor de estas disposiciones, y permitió que se despidiese á los celadores ó inquisidores de oficio, cometiendo sus funciones á los obispos; pero fué inútil este remedio en las circunstancias en que se recurrió á él.

Se habia formado una confederacion, ó para hablar con mas exactitud, una verdadera conjuracion de la nobleza contra el gobierno. Por primera tentativa atravesaron toda la ciudad con gran silencio cuatrocientos ó quinientos diputados, presididos por Enrique de Bréderode, descendiente de los antiguos condes de Holanda, y por los condes de Nassau, de Berg y de Culemburgo, vestidos todos de paño pardo; entraron en palacio y presentaron á la gobernadora una súplica contra la Inquisicion y contra los decretos favorables á este tribunal. Admirada la gobernadora al ver una diputacion tan numerosa, disimuló su desagrado, dió muestras de admitir benignamente la súplica, les respondió que se concederia todo lo que fuese justo, y los despidió sin tomar ninguna resolucion. El conde de Barlemont, que se hallaba presente, y era muy opuesto á aquellos facciosos sectarios, dijo á la gobernadora, cuando estos se retiraban, que eran una gavilla de pordioseros, y que nada habia que temer de ellos. De

(1) *Baji oper. t. 2, p. 196.*

(2) *De Thou, lib. 40; Strad. t. 4; Belcar. Comment. l. 30, n. 31.*

aquí vino el llamarse *pordioseros* en los Países-Bajos los que en Francia se llamaban *hugonotes*. Brederode, que había oído estas palabras, se burló de ellas en un gran banquete que dió el día siguiente á cerca de trescientas personas; y tratándose de dar nombre á la confederación, dijo que era menester llamarla *la confederación de los pordioseros*; lo que fue aplaudido por toda la facción. En consecuencia, se pusieron una ortera al cinto y una medalla al cuello, en la que se veía por un lado la imagen del rey Felipe, y por otro una alforja con este lema: *Fieles al rey hasta la alforja*. Los católicos tomaron por su parte, á ejemplo del duque de Arschot, una medalla de la Santísima Virgen con su hijo en los brazos (1566).

Los confederados renovaron muchas veces sus diputaciones y sus súplicas sediciosas. Sin manifestar la gobernadora gran temor á estas gentes, respondió que se mitigaría el rigor de los edictos publicados contra las nuevas doctrinas, y que cesarian todos los establecimientos que tuviesen alguna semejanza con la Inquisición, pero que ante todas cosas era necesario dar cuenta al rey. Pareciéndoles que tardaba demasiado la respuesta de España, y figurándose que no había de ser favorable, salieron de Bruselas, á escepcion de algunos que se quedaron para estar en observación de la conducta del gobierno. El atrevido Brederode y los condes de Berg y de Culemburgo marcharon con una escolta de ciento y cincuenta soldados de á caballo, y se esparcieron por las provincias de Gueldres y Amberes para sublevar los pueblos. Otros muchos ejecutaron lo mismo en otros distritos, con tanto mejor éxito, cuanto aparentaban mirar con mayor respeto á la gobernadora.

Pronto se vieron los efectos de estas maquinaciones; pues habiendo empezado á predicar los sectarios, acudió un gentío inmenso, animado con la presencia de los grandes; y los primeros que llegaban escitaban á los demas, procurando aumentar su número por todos los

medios posibles, á fin de intimidar á sus contrarios. Juntáronse hasta unos quince mil, al principio sin armas, y despues con algunas espadas y arcabuces, y con una infinidad de hachas, martillos, palancas, escalas y todo género de instrumentos á propósito para robar y destruir mas bien que para pelear. Con este aparato se introdujeron en los pueblos y aun en las ciudades mas considerables, donde saquearon los monasterios y las iglesias, rompieron las estatuas de los Santos, ultrajaron del modo mas indigno á los sacerdotes, á los frailes y á las monjas, y cometieron las profanaciones mas execrables con la sagrada Eucaristía. Fué tan violenta la conraocion, que no creyéndose segura en Bruselas la gobernadora, hermana del rey, y temiendo una desercion general, consintió, de acuerdo con su Consejo, en dejar que predicasen los sectarios en ciertos parajes, y en suprimir toda especie de Inquisición con tal que dejasen las armas los rebeldes. Temiendo los efectos del furor popular varios señores que habían tomado parte en la confederación, se declararon á favor del gobierno por la salud del Estado y por el restablecimiento de la seguridad pública. Se valió la gobernadora de las tropas que tenía á su disposición, cogieron estas á muchos sediciosos de los mas arrebatados, los cuales perdieron la vida en un cadalso; y algunas ciudades rebeldes fueron sujetas con la fuerza de las armas.

Entretanto se iba consolidando secretamente el partido, habiendo jurado los principales confederados tomar bajo su protección á los comerciantes, y estos, unidos con lo demas del pueblo, se obligaron á suministrar todo el dinero necesario para la causa comun, y aun pagar con sus personas. Los gefes de la confederación formaron alianza con el elector palatino y con los demas principes hereges de Alemania. Se supo que el principe de Orange trataba con el duque de Sajonia para que le diese tropas, y que de su orden se reclutaban

mil y doscientos hombres de á caballo. Tuviéron tambien noticia por avisos secretos de Francia, de que los hereges de este reino, instados por el almirante de Coligny, habían resuelto enviar á los rebeldes de Flandes diez compañías de caballería y treinta de infantería. En una palabra, hasta con los judíos y mahometanos quisieron hacer causa comun los reformadores belgas contra los católicos. El judío Juan Mucher, favorito de Selim, sucesor de Solimán, les avisó que podían emprender cuanto les placiese, porque eran tan considerables los preparativos que hacia el gran señor contra el rey de España, que muy en breve no le quedaria tiempo para pensar en los Países-Bajos. Tal era el estado de las cosas en estas provincias, cuando Felipe II, despues de muchas promesas de ir personalmente á restablecer el buen orden, tomó por fin el partido de confiar este encargo al duque de Alba, el mayor capitán que tenía España, pero el hombre mas inflexible é inexorable en la administración de justicia.

Llegó el duque acompañado de catorce mil hombres bien aguerridos: creó un tribunal, al que dió el nombre de *Consejo de los tumultos*, llamado por los pordioseros el *Consejo de la sangre*. Mandó formar causa á los sediciosos, y llenó de ellos las cárceles, de donde no salía ninguno sino para el cadalso. Estaban ocupadas las plazas públicas con horeas y ruedas. Los habitantes presenciaban todos los días el espectáculo de sus parientes ó amigos ajusticiados; y era grande y general el terror. El principe de Orange, una multitud de caballeros y mas de treinta mil personas huyeron á Alemania. Se prendió á los condes de Horn y de Egmon, y fueron ajusticiados como los mas viles delincuentes. Sostenidos no obstante el principe de Orange y su hermano el conde Luis por Coligny, gefe de los hugonotes de Francia, por Isabel, reina de Inglaterra, y por los demas Estados protestantes, levantaron dos ejércitos para arrojarlos de comun acuerdo

sobre su desgraciada patria, donde era poco menos temible para los pueblos la dureza de los realistas que el furor de los rebeldes (1567).

En estos tiempos de sobresalto y de confusión, siempre preciosos para los novadores, fué mayor que nunca la osadía de Hessels y de Bayo, así para publicar á las claras su sistema favorito, como para tratar de los medios de establecerle. Participaron la noticia de este atentado á Pio V que ocupaba tan dignamente la Cátedra de San Pedro (1); y en su consecuencia activó el examen de las proposiciones que se le habían denunciado, y asistió á este examen, habiendo elegido para él personas sábias de todas las naciones y que de ningun modo pudiesen ser sospechosas á Bayo; y segun el cardenal de Granvela, que había permanecido en Roma desde el último conclave, hicieron todo lo posible para salvar aquellas aserciones que podían ser susceptibles de algun buen sentido. Es verdad que no fueron llamados ni oídos los autores, como de ello se quejaron despues; pero se procedía contra sus obras, en las que se hallaba el cuerpo del delito, y no contra sus personas, que aun suponiéndolas presentes, hubieran podido á lo sumo justificar sus intenciones, y no era de estas de lo que se trataba, sino del sentido absoluto ó natural de los textos el cual no depende de las esplicaciones ni de la intención del autor. Despues de muchas congregaciones á que había asistido sin escepcion el santo y sabio Pontífice, y despues de haber leído todos los escritos delatados á su tribunal con las apolojías de ellos, sentenció por último definitivamente contra un número de setenta y seis proposiciones, ó de ochenta, segun las contamos nosotros con los que han dividido algunas de las mas largas.

No agradaría al lector ni que refiriésemos esta lista fastidiosa en toda su estension, ni

(1) *Cart. del card. de Grandv. 13 de nov. de 1567.*

que la omitiésemos toda entera; así pues procuraremos evitar una prolijidad enfadosa, y no omitir nada de cuanto sea capaz de instruir ó de interesar; debiendo advertir que el orden de las proposiciones condenadas no es otro que el de los libros de donde se han tomado.

Proposiciones sacadas de la obra de Bayo sobre el mérito de las acciones humanas.—
«1.ª Ni los méritos del ángel ni los del primer hombre antes de su caída se llaman justamente gracias.—2.ª Así como la acción mala merece por su naturaleza la muerte eterna, así también la acción buena merece por su naturaleza la vida eterna.—3.ª Si el primer hombre hubiera perseverado hasta el fin de su vida en el estado de inocencia, la felicidad eterna hubiera sido para él, como lo fué para los ángeles buenos, una recompensa y no una gracia.—4.ª La vida eterna fué prometida al ángel y al hombre inocente, en atención á sus buenas obras; y las buenas obras, según la ley natural, bastan por sí mismas para conseguirla.—5.ª En la promesa hecha al ángel y al primer hombre, se contiene la institución de la justicia natural, por la que se promete á los justos la vida eterna, en atención á sus buenas obras, y sin ningún otro respeto.—6.ª Se estableció por la ley natural que, si el hombre perseveraba en la inocencia, pasaría á una vida en la que no podría morir.—7.ª Los méritos del primer hombre todavía inocente fueron los frutos de su primera creación; pero según el lenguaje de la Escritura no se los llama justamente gracias: de donde se sigue, que solo se los debe llamar méritos y no gracias.—11. El que después de haber pasado esta vida mortal hasta el fin en la justicia y en la piedad consigamos la vida eterna, no debemos atribuirlo propiamente á la gracia de Dios, sino al orden natural establecido desde el principio de la creación por justo juicio de Dios.—12. Y en esta recompensa de las buenas obras no se atiende á los méritos de Jesucristo, sino solo á la primera institución

del género humano, en la que se dispuso, según la ley natural, que por justo juicio de Dios sería la vida eterna un galardón de la obediencia á los mandamientos.—13. La doctrina de Pelagio es, que la obra buena hecha fuera de la gracia de adopción no es meritoria de la vida eterna.—17. La obediencia que se da á la ley sin la caridad, no es verdadera obediencia.—19. Parece insinuar (el libro delatado) que las obras de justicia y de templanza practicadas por Jesucristo no tenían ningún valor á causa de la dignidad de la persona que las practicaba.—20. Que no hay ningún pecado venial por su naturaleza, sino que todo pecado merece la pena eterna.

Proposiciones de los libros de la primera justicia del hombre y de las virtudes de los impíos.—23. Yerran con Pelagio los que entienden de las naciones que no recibieron la gracia de la fe lo que dice San Pablo á los romanos, que *los gentiles que no han recibido la fe hacen naturalmente las cosas que son propias de la ley.*—25. La creencia en que se está de que el hombre fué formado de tal modo al principio que se le elevó á la adopción de los hijos de Dios por unos dones sobrenaturales procedentes de la liberalidad de su Criador, es una imaginación de hombres vanos y ociosos que tiene su origen en la locura de los filósofos y debe relegarse al pelagianismo.—26. Todas las acciones de los infieles son pecados, y las virtudes de los filósofos son vicios.—28. El libre albedrío sin el socorro de la gracia no tiene fuerza sino para pecar.—29. Es un error de Pelagio creer que el libre albedrío puede hacer que evitemos algún pecado.

Proposiciones del libro de la Caridad.—33. Aquella caridad que es la plenitud de la ley, no está siempre acompañada de la remisión de los pecados.—36. Todo lo que hace el pecador, ó el esclavo del pecado, es pecado.—38. Piensa como Pelagio el que cree que con solas las fuerzas de la naturaleza se

puede hacer algún bien de un orden natural.—39. Todo amor en la criatura racional es ó la viciosa concupiscencia con que se ama al mundo y que prohíbe San Juan, ó la loable caridad que derrama el Espíritu Santo en nuestros corazones y que nos hace amar á Dios.—40. Todo lo que se hace voluntariamente, aunque no se haga por necesidad, se hace libremente.

Proposiciones del libro sobre el Libre albedrío.—41. El pecador en todas sus acciones obedece á la concupiscencia que le domina.—44. Los penitentes antes de la absolución, y los catecúmenos antes del bautismo, están verdaderamente justificados, pero sin que se les perdonen sus pecados.

Proposiciones de los libros del Sacrificio y del Pecado original.—46. El sacrificio de la misa no es sacrificio mas que en el sentido general en que lo son todas las obras que hace el hombre para unirse á Dios en santa compañía.—47 y 48. Lo voluntario no tiene que ver con la naturaleza ni con la definición del pecado... Así que, el pecado original es verdadero pecado, independientemente de toda relación y consideración á la voluntad de la que deduce su origen.—52. La concupiscencia ó la ley de los miembros y sus malos deseos, que experimentan los hombres á pesar suyo, son una verdadera desobediencia á la ley.—55. Falsamente se atribuye á San Agustín la máxima definitiva de que *Dios no manda ninguna cosa imposible*, pues este dicho es de Pelagio.—56. No hubiera podido Dios criar al hombre desde el principio según nace en la actualidad.

Proposiciones del tratado de las Oraciones por los difuntos y de las indulgencias.—59. El pecador penitente no es vivificado por el ministerio del sacerdote que le absuelve, sino solo por Dios que le vivifica y le resucita inspirándole la penitencia; y el ministerio del sacerdote no hace mas que quitar el reato de la pena.—64. Nuestros pecados no son pro-

piamente redimidos por los padecimientos de los Santos que nos comunican las indulgencias, sino que estos padecimientos se nos aplican solamente por medio de la caridad que nos une con ellos, para que seamos dignos de ser libertados por la Sangre de Jesucristo de las penas debidas á nuestros pecados.—66. Es un error pelagiano reconocer algún uso del libre albedrío que sea bueno, ó que no sea malo.—67. Solo la violencia repugna á la libertad natural del hombre.—68. Peca el hombre, y de un modo que merece la condenación, en las cosas que hace necesariamente.—69. La infidelidad puramente negativa, que se encuentra en aquellos á quienes no ha sido anunciado Jesucristo, es un pecado.—71. El hombre que está en pecado mortal, ó que es digno de eterna condenación, puede tener verdadera caridad; y la caridad, aunque sea perfecta, puede subsistir con el mérito de la eterna condenación.—72. Fuera del caso de necesidad ó de martirio, la contrición, unida á la caridad perfecta y al deseo de recibir el Sacramento, no borra el pecado, si no se recibe efectivamente el Sacramento.—73. Todas las aflicciones de los justos, sin excepción, son castigo de sus pecados; de donde se sigue que lo que padecieron Job y los mártires, lo padecieron por sus pecados.—74. Nadie, excepto Jesucristo, está esento del pecado original. Así es, que la Santísima Virgen murió á causa del pecado original que habia contraído en Adán, y todas las aflicciones que padeció en esta vida fueron con respecto á ella, del mismo modo que para los demás justos, castigos del pecado actual ó original.—76. En el estado de la naturaleza caída están prohibidos los malos movimientos de la concupiscencia por la ley *No codiciarás*; y así el hombre que los experimenta viola esta ley, aun cuando no consienta y no se le impute la transgresión.—79. La inmortalidad del primer hombre no era un beneficio de la gracia, sino su condición natu-